



RESOLUCIÓN  
Nº 170 / 11

Avellaneda, 29 de Junio de 2011

**VISTO:**

El expediente 1-338/11, por el cual se solicita se declare de interés de esta universidad, el proyecto "MODELO DE NACIONES UNIDAS"

Lo establecido por los artículos 49 y 59 de la Ley 24.521, de Educación Superior.

Lo establecido por los artículos, 1 y 6 de la Ley 26543, de creación de la Universidad Nacional de Avellaneda respecto de las atribuciones conferidas al Señor Rector-organizador.

La designación efectuada por el Decreto Nacional 842/2010

Lo Establecido por los Artículos Los Artículos 34; 99 y 137 del E.P. y el Artículo 49 de la Ley 24.521

**CONSIDERANDO:**

Que los Modelos de Naciones Unidas constituyen un programa educacional extracurricular y se transforman en una valiosa herramienta de formación y capacitación de los jóvenes en los mecanismos del diálogo, negociación, resolución de conflictos y sobre la agenda política y socio-económica de la comunidad internacional y foros multilaterales. Apuntando a que en los jóvenes proliferen herramientas y aptitudes que los ayuden a desarrollar una visión crítica de la realidad.

Que la Universidad Nacional de Avellaneda comparte los criterios de formación de adolescentes en los valores que el Modelo de Naciones Unidas propone y que particularmente se siente identificada con los objetivos presentados por las escuelas de Avellaneda entre los que figuran: Generar espacios de reflexión, capacitación y debate en torno a las problemáticas del barrio, la comunidad y la sociedad en general.- Promover la conciencia de las problemáticas que aquejan a la comunidad y a la sociedad en general. Plantear y realizar alternativas de acción ante la indiferencia generalizada. Promover el desarrollo de redes sociales y el fortalecimiento de las ya existentes, generando espacios de trabajo conjunto entre organizaciones comunitarias, y de éstas con otros actores locales (gubernamentales y no gubernamentales). Contribuir a la formación de líderes coherentes y ciudadanos responsables.

Que en el evento participan 375 alumnos escuelas de nuestro distrito



Que la Universidad tiene entre sus fines Propender al desarrollo de la cooperación comunitaria y del servicio público, así como promover actividades que tiendan a la creación, preservación y difusión de la cultura; Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, elevar su nivel sociocultural, científico, político y económico formando personas reflexivas y críticas que respeten el orden institucional y democrático y desarrollen valores éticos, solidarios y socialmente útiles; Promover acciones tendientes al desarrollo socio-económico regional y nacional y a la preservación del medio ambiente.

**POR ELLO:**

El Rector-organizador de la Universidad Nacional de Avellaneda en uso de las atribuciones establecidas por las Leyes 24.521 y 26543, y el Decreto 842/2010

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés para la Universidad y adherir a sus fines, al proyecto denominado "PROYECTO AVELLANEDA" que se desarrollará en el marco del "Modelo Naciones Unidas" que será llevado adelante por alumnos de escuelas del distrito de Avellaneda.

**ARTICULO 2º.- Comuníquese y Archívese**

**RESOLUCIÓN**

**Nº  
170 / 11**



Ing JORGE F CALZONI  
RECTOR ORGANIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA